



Factura: 004-002-000050066



20191101007P01848

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20191101007P01848 | | | | | | |
|-------------------------------------|--|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25 DE JULIO DEL 2019, (10:34) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | FALLER TINOCO AMADA EUGENIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1101496964 | ECUATORIANA | SOCIO(A) | |
| Natural | PARDO SALAZAR JEOFFREY VIRGILIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1102815642 | ECUATORIANA | SOCIO(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| LOJA | | LOJA | | EL SAGRARIO | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA BARRO SACRO CIA.LTDA. | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 400.00 | | | | | | |


 NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



Firmado digitalmente por: PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
 COPIA DEL ORIGINAL
 Fecha y hora: 25.07.2019 13:07:25

Motivo: FIEL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191101007P01848

Factura No.: 004-002-000050066

NOTARIA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BARRO SACRO CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: FALLER TINOCO AMADA EUGENIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de LOJA, provincia de LOJA el día de hoy veinte y cinco de Julio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO, NOTARIA SEPTIMA del cantón LOJA, comparecen a constituir la compañía BARRO SACRO CIA.LTDA., el/la señor(a) FALLER TINOCO AMADA EUGENIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA con DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL según documento que se adjunta como habilitante, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PARDO SALAZAR JEOFFREY VIRGILIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL según documento que se adjunta como habilitante, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la



minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de

esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| FALLER TINOCO AMADA EUGENIA | ECUATORIANA | CASADO | LOJA | |
| PARDO SALAZAR JEOFFREY VIRGILIO | ECUATORIANA | CASADO | LOJA | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BARRO SACRO CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es LOJA provincia LOJA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA NO REFRACTARIA PARA USO ESTRUCTURAL: LADRILLOS, TEJAS, SOMBRERETES DE CHIMENEA, TUBOS, CONDUCTOS, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: EXTRACCIÓN DE ARCILLAS, ARCILLAS REFRACTARIAS Y CAOLÍN.; FABRICACIÓN DE ESTATUILLAS, ARTESANÍAS Y OTROS ARTÍCULOS ORNAMENTALES DE CERÁMICA O



PORCELANA.; SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN: LOSETAS, TEJAS, AZULEJOS Y OTROS DE CERÁMICA REFRACTARIA; MORTEROS, CEMENTOS Y OTROS MATERIALES REFRACTARIOS.; FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, YESO, CEMENTO O PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO LOS USADOS CON FINES DECORATIVOS: ESTATUAS, MUEBLES, BAJORRELIEVES Y ALTORRELIEVES, JARRONES, MACETAS, ETCÉTERA.; FABRICACIÓN DE COMPONENTES ESTRUCTURALES Y MATERIALES PREFABRICADOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O DE INGENIERÍA CIVIL DE HORMIGÓN, CEMENTO, PIEDRA ARTIFICIAL O YESO: LOSETAS, LOSAS, BALDOSAS, LADRILLOS, BLOQUES, PLANCHAS, PANELES, LÁMINAS, TABLEROS, CAÑOS, TUBOS, POSTES, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para



actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| FALLER TINOCO AMADA EUGENIA | 200 | 200.0 | 200.0 | 200.0 | 0.0 | 0.0 |
| PARDO SALAZAR JEOFFREY VIRGILIO | 200 | 200.0 | 200.0 | 200.0 | 0.0 | 0.0 |
| TOTALES | 400 | 400.0 | 400.0 | 400.0 | 0.0 | 0.0 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FALLER TINOCO AMADA EUGENIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARCIA TORRES FRANCISCO VICENTE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

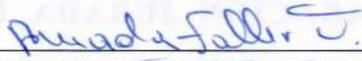


DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo



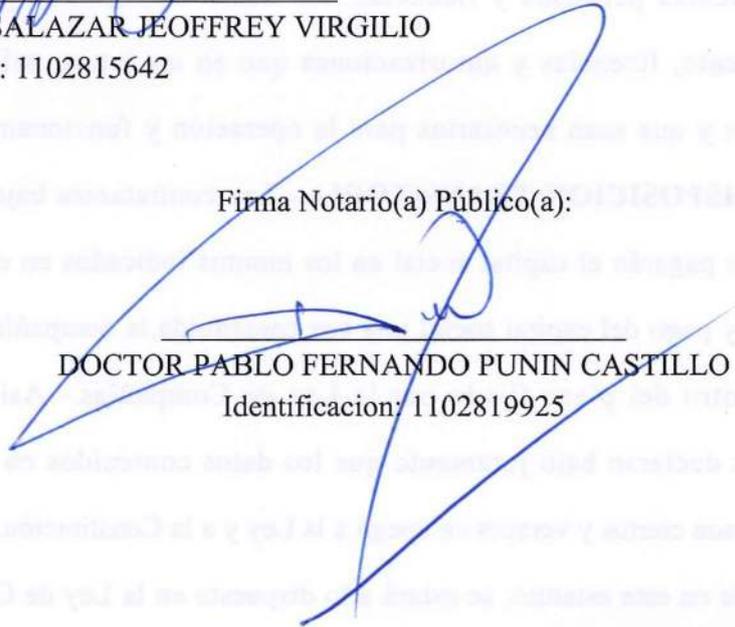
de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


FALLER TINOCO AMADA EUGENIA
CEDULA: 1101496964


PARDO SALAZAR JEOFFREY VIRGILIO
CEDULA: 1102815642

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
Identificacion: 1102819925





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101496964

Nombres del ciudadano: FALLER TINOCO AMADA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA TORRES FRANCISCO VICENTE

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 1985

Nombres del padre: FALLER ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TINOCO AMADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2019

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



Amada Faller Tinoco



N° de certificado: 192-245-44982



192-245-44982

Jairo Jorge Guillen Celi

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110149696-4

APELLIDOS Y NOMBRES
FALLER TINOCO
AMADA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

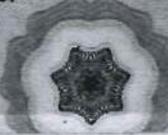
FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
FRANCISCO VICENTE
GARCIA TORRES





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FALLER ADOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TINOCO AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2013-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-06

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0011 F JUNTA No. 0011 - 017 CERTIFICADO No. 1101496964 CEDULA No.

FALLER TINOCO AMADA EUGENIA APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOJA

CANTÓN: LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: EL SAGRARIO

ZONA:








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102815642

Nombres del ciudadano: PARDO SALAZAR JEOFFREY VIRGILIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO OJEDA ROSA INES

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: PARDO ILLESCAS UCLANDER VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR LUDEÑA NORA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2019

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 196-245-52611



196-245-52611

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANÍA

110231564-2



APellidos y Nombres
**PARDO SALAZAR
JEFFREY VIRGILIO**

Lugar y Fecha de Nacimiento
**LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN**

Fecha de Emisión
1971-09-12

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado Civil
**Casado
ROSA INES
JARAMILLO OJEDA**



PROFESIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V441374047

Padres y Nombres de Padres
PARDO LUOLANDER VIRGILIO

Padres y Nombres de la Madre
SALAZAR LUCERA NORA MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición
**LOJA
2011-07-11**

Fecha de Vigencia
2021-07-11

Signature

Signature

000573300

ELECCIONES
2019

CIUDADANÍA:
ACREDITADO
USTED SU CÉDULA
ELECTORAL EN
EL 02/07/2019



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019
0003 M 0003 - 201 1102315642
PARDOSALAZARJEFFREYVIRGILIO



PROFESIÓN: LOJA
DIRECCIÓN: LOJA
CANTÓN: PUNZARA



